



*CORRECCIÓN de errores del Edicto de 12 de enero de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0346/10. (2012ED0164)*

Advertido error en el texto publicado del Edicto de 12 de enero de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0346/10, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 22, de fecha 2 de febrero de 2012, se procede a la correspondiente rectificación:

En la página 2332, en el Resuelvo:

Donde dice:

“Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Javier Villalba Borrueal, en representación de la empresa Tierra de Barros de la Construcción y Subcontrata, SL”.

Debe decir:

“Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Javier Villalba Borrueal, en representación de la empresa Ferrovia Agroman, SA”.

Mérida, a 16 de abril de 2012. Directora General de Trabajo, M.ª DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

*EDICTO de 12 de abril de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0524/10. (2012ED0165)*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Ignacio Marceca” al haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución del recurso de alzada de 16 de marzo de 2011, dictada en el expediente sancionador número 06/0524/10, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. N.º: 06/0524/10.

Acta n.º: SH-I620100000120232.

Empresa: Ignacio Marceca.

CIF: X1970023G

Domicilio: Avenida Paseo Fluvial, n.º 7.

Localidad: (Badajoz).

Dicha resolución del recurso de alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente: